



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

0637

BUENOS AIRES, 20 ENE 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-009707-14-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma QUÍMICA ARISTÓN S.A.C.I.F. tramita la reinscripción de las especialidades medicinales denominadas TENESMIN / BROMHEXINA, BROMOFENIRAMINA, PROTOQUILOL, Certificado Nº 34.729; BILOSTASIN / ÁCIDO LINOLEICO, CARDUS MARIANO SEMILLA, CHELIDONIO PICADO, TARAXACUM PICADO, Certificado Nº 16.875.

Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley Nº 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) Nº 749/93.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.886/14.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0637

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Reinscribáse las especialidades medicinales denominadas denominadas TENESMIN / BROMHEXINA, BROMOFENIRAMINA, PROTOQUILOL, Certificado Nº 34.729; BILOSTASIN / ÁCIDO LINOLEICO, CARDUS MARIANO SEMILLA, CHELIDONIO PICADO, TARAXACUM PICADO, Certificado Nº 16.875, cuyo titular es la firma QUÍMICA ARISTON S.A.C.I.F., por el término de CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última reinscripción.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en los Certificados Nros. 34.729 y 16.875, cuando se presenten acompañados de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-009707-14-0

DISPOSICIÓN Nº

0637

Im

Dr. FEDERICO KASKI
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.